





León, Gto., 19 de diciembre de 2017

Oficio no. CM/DESCI/01230/17

Auditoría No. CM/AUDE20/2017

Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

**Lic. Cecilia Castellanos Pedraza**  
**Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de León**  
**Presente**

En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoría AUDE20/2017, remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo.

Es importante señalar a usted que de las **34 observaciones**, **9** se encuentran como estatus de **"atendidas"**, **14** como **"sin solventar"** y **11** en estatus de **"solventadas"**. Así mismo es necesario generar un **plan de acción** para el cumplimiento de las observaciones detectadas de la dependencia a su digno cargo, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas y/o solventadas. Dicho plan de mejora deberá de firmarse en un plazo no mayor a **5 días hábiles** por lo que se le invita a llenar el formato anexo al presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

**"El Trabajo Todo lo Vence"**

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los**

**Estados Unidos Mexicanos"**

**"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"**

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Contralor Municipal**

c.c.p. - **Lic. Héctor Germán René López Santillana**, Presidente Municipal.  
- **Mtro. Martín Millán Soberanes**, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MLML/GNVC/MMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**

# León



León, Gto., 19 de diciembre de 2017

Oficio no. CM/DESCI/01230/17

Auditoría No. CM/AUDE20/2017

Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

**Lic. Cecilia Castellanos Pedraza**  
**Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de León**  
**Presente**

En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoría AUDE20/2017, remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo.

Es importante señalar a usted que de las **34 observaciones, 9** se encuentran como estatus de **“atendidas”**, **14** como **“sin solventar”** y **11** en estatus de **“solventadas”**. Así mismo es necesario generar un **plan de acción** para el cumplimiento de las observaciones detectadas de la dependencia a si digno cargo, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de los recomendaciones que no fueron atendidas y/o solventadas. Dicho plan de mejora deberá de firmarse en un plazo no mayor a **5 días hábiles** por lo que se le invita a llenar el formato anexo al presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

**“El Trabajo Todo lo Vence”**

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**“2017, Centenario de la Constitueión de Guanajuato”**

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Contralor Municipal**

c.c.p. - **Lic. Héctor Germán René López Santillana**, Presidente Municipal.  
- **Mtro. Martín Millán Soberanes**, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MLMI /GNVC/MMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**

**Plan de Mejora Auditoría de Control Interno**  
**Unidad de Transparencia**

No.	Responsable (Nombre y cargo)	Datos de contacto del Responsable (correo y teléfono)	Aspecto Susceptible de Mejora (Observación)	Propuesta de Mejora (Acciones)	Fecha de Cumplimiento (inicio)	Fecha de término de Cumplimiento (fin )	Medio de Verificación (Producto final) Evidencia de su ejecución



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC  
 PERU

**Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno**

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

*León*



**Auditoría de Seguimiento**

*Informe Final*

**Unidad de Transparencia del Municipio de León**  
**Auditoría CM/AUDE20/2017**

Periodo: Del 11 de Septiembre al 13 de diciembre del 2017

## Contenido

	Página
1 Objetivo, alcance y metodología de la revisión	3
2 Marco Normativo	4
3 Estatus final de observaciones y recomendaciones	5
4 Dictamen	18

## 1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Seguimiento efectuada a la Unidad de Transparencia del Municipio de León, radicada bajo número de control CM/AUDE20/2017, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE20/2016, y que en el Informe Final quedaron como “atendidas” o “no solventadas”.

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual General de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 11 de Septiembre al 13 de Diciembre del 2017.

## 2.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2012-2015;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040 y
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.



### 3. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### 3.1 Ambiente de Control

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
1. El ente público no cuenta con un Manual de políticas y procedimientos sin actualizar. Numeral 104	"Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se encuentra en proceso de Actualización - Para validar cualquier cambio en el transcurso desde el 2015 a la fecha. Respaldo con correo Vigentes de la administración 2012 - 2015 en la actual administración 2015 - 2018". Anexan: Impresión de caratula de Manual de Procesos y Procedimientos con firmas de validación a partir de marzo de 2015.	Atendida	Atendida  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD de los Manuales de Procedimientos internos los cuales no se encuentran actualizados.
2. El ente auditado no cuenta con un Manual de Inducción actualizado. Numeral 105	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se encuentra en proceso de actualización - Para validar cualquier cambio en el transcurso desde el 2015 a la fecha. Respaldo con correo Vigente de la Administración 2012 - 2015 en actual administración	Atendida	Atendida  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD del Manual de Inducción el cual no se encuentra actualizado.
3. El ente auditado no cuenta con un Programa de Mejora Continua. Numeral 106.	Mediante oficio UT/3177/2016 la dependencia responde lo siguiente: Se solicitará capacitación a Contraloría para llevar a cabo el Programa de Mejora Continua".	Atendida	Atendida  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD que no corresponde al Programa de Mejora Continua.

Informe Final Auditoría de Seguimiento  
Unidad de Transparencia del Municipio de León.

<p>4. El ente auditado no cuenta con un organigrama actualizado y validado. Numeral 107.</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se encuentra en proceso de actualización."</p>	<p>Atendida</p>	<p>Atendida</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, el organigrama enviado no se encuentra actualizado.</p>
<p>5. El ente auditado no cuenta con un Plan de Trabajo Anual. Numeral 109.</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se encuentra en proceso de actualización"</p>	<p>Atendida</p>	<p>Atendida</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, el documento enviado no es un Plan de Trabajo Anual.</p>
<p>6. El ente auditado no cuenta con un Programa Anual de Capacitación aunque si se cumple con la capacitación que programa Desarrollo Institucional imparte. Numeral 110</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la D dependencia responde lo siguiente: "Se establecerá Programa de Capacitación, con la finalidad de especializar a todo el personal perteneciente a la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Atendida</p>	<p>Solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, se envía el programa anual de capacitación que pone a disposición la Dirección General de Desarrollo Institucional, es necesario con la dependencia tenga conocimiento del programa de capacitación para su personal así, como considerar un plan anual de capacitación al interior de la dependencia con temas donde se haya diagnosticado la necesidad de reforzar el conocimiento a los servidores públicos.</p>
<p>7. El ente auditado no cuenta con cuadro de honor y reconocimiento. Numeral 111.</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se llevará a cabo dicho reconocimiento a la brevedad posible."</p>	<p>Atendida</p>	<p>Solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD,</p>

			mediante fotografía del reconocimiento hecho a la Jefa de Solicitudes de la Unidad de Transparencia.
--	--	--	--

### 3.2 Ambiente de Riesgos

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
8. El ente auditado no presenta una herramienta para analizar en base a riesgos los objetivos y metas. Numeral 201	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se solicitara capacitación a Contraloría para llevar a cabo el Programa de Mejora Continua."	Atendida	No solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.
9. El ente auditado no elabora y actualiza semestralmente el cuadro de riesgos. Numeral 202.	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se solicitara capacitación a Contraloría para llevar a cabo el Programa de Mejora Continua."	Atendida	No solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.
10. El ente auditado no opera bajo una administración en base a riesgos, realizando una evaluación de riesgos de sus principales	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se solicitará capacitación a Contraloría para llevar a cabo el Programa de Mejora Continua."	Atendida	No solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.

procesos. Numeral 207			
11. El ente auditado no presenta los supuestos para el cumplimiento de los indicadores. Numeral 211	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se manifiestan mensualmente por cada uno de los responsables de los indicadores, por medio de oficio, notificando el avance y seguimiento de los mismos."	Atendida	No solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.

### 3.3 Actividades de Control

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
12. El ente auditado no cuenta con un buzón de quejas y sugerencias al interior del organismo. Numeral 301	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se implementará a la brevedad".	Atendida	Solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, mediante fotografía del buzón de quejas y sugerencias.
13. El ente no cuenta con un expediente completo con la siguiente documentación: estructura orgánica, perfil de puesto que concuerde con la función que desempeñe el servidor público, plantilla de personal, sueldos	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Los perfiles de la Administración 2012-2015, son vigentes en la actual Administración 2015-2018".	Atendida	Atendida  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, envía documentación de perfiles de puestos que concuerdan con la función que desempeña el servidor público no actualizada.

Informe Final Auditoría de Seguimiento  
Unidad de Transparencia del Municipio de León.

y prestaciones, modificaciones presupuestarias relacionadas a su ente Numeral 302			
14. El ente auditado no cuenta con los contenidos estandarizados de las computadoras de los servidores públicos. Numeral 307	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se emitió correo electrónico a TI, solicitando la incorporación de la Unidad de Transparencia al Directorio para llevar a cabo la estandarización de los equipos que pertenecen a dicha Entidad".	Atendida	Atendida  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, la evidencia enviada no comprueba los contenidos estandarizados de las computadoras de los servidores públicos de la Unidad de Transparencia.
15. El ente auditado no expide credenciales o identificaciones para cada uno de los servidores públicos. Numeral 307	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se solicita a Desarrollo Institucional emitir identificaciones de cada uno de los servidores públicos de la entidad." Anexan oficio UT/2990/2016.	Atendida.	Solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, mediante fotografía de las credenciales de cada servidor público de la Unidad de Transparencia.
16. El ente auditado no cuenta con un registro de llamadas. Numeral 329	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se implementara a la brevedad".	Atendida	Solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, mediante fotografía del formato de registro de llamadas.
17. El ente público no realiza arqueos catorcenales al fondo fijo de caja con su auditor interno. Numeral 331	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se implementara a la brevedad".	Atendida	Atendida  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, mediante copia de hoja en Excel que no cumple con los requisitos de un arqueo.

18. El ente no elabora las minutas correspondientes de cada junta y/o reunión de trabajo que realizan. Numeral 333	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se implementará a la brevedad".	Sin Solventar	Solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, mediante copias de minutas de reuniones de trabajo.
19. El ente público no cuenta con un manual de procesos y procedimientos. Numeral 343	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se encuentra en proceso de Actualización - Para validar cualquier cambio en el transcurso desde el 2015 a la fecha. Respaldo con correo Vigente de la administración 2012-2015 en actual Administración 2015-2018".	Atendida	No Solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.

### 3.4 Información y Comunicación

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
20. El ente auditado no realiza jornadas de integración de los colaboradores. 31. Numeral 401	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se implementará a la brevedad".	Atendida	No solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.
21. El ente no cuenta con una programación de juntas al interior del organismo. Numeral 404	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se llevará a cabo juntas mensuales, en los primeros días del mes, para realizar el procedimiento adecuado de reportar avance de metas dirigidos a titulares."	Atendida	Solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual presenta información.

Informe Final Auditoría de Seguimiento  
Unidad de Transparencia del Municipio de León.

<p>22. El ente no cuenta con un mecanismo de Aportaciones Normativas dirigido a los colaboradores. Numeral 407</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se llevarán a cabo juntas mensuales, en los primeros días del mes, para realizar el procedimiento adecuado de reportar avance de metas dirigidos a titulares."</p>	<p>Atendida</p>	<p>No solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.</p>
<p>23. El ente no cuenta con un mecanismo para levantar y obtener de entre los colaboradores un diagnóstico de Requerimientos Presupuestales. Numeral 408</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la Dependencia responde lo siguiente: "implementará a la brevedad."</p>	<p>Atendida</p>	<p>No solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información.</p>
<p>24. El ente no cuenta con un cuadro de seguimiento del presupuesto asignado. Numeral 409</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Se implementará a la brevedad."</p>	<p>Atendida</p>	<p>Atendida</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, Los documentos enviados no corresponden al seguimiento del presupuesto de la Unidad. Del reporte trimestral de avances de objetivos y metas del trimestre Octubre-Diciembre se detectaron tres observaciones: Observación 1.- El ente evaluado presenta un avance en el logro de objetivos y metas del 78% respecto a lo planeado, particularmente, existen dos indicadores cuyo porcentaje de avance es menor al 75% y dos indicadores que reporta un 0% de avance. Observación 2.- El ente</p>

			<p>evaluado presenta un avance del 88% respecto al ejercicio de los recursos presupuestarios programados para el segundo trimestre del año, lo que representa un subejercicio del 12%. Particularmente, se observa que el programa 435 "Programa de cultura de ética, de transparencia y rendición de cuentas" ha ejercido una gran parte o la totalidad de los recursos asignados para su ejecución logrando avances inferiores a lo esperado. Observación 3.- Al momento de realizar la evaluación, no se contaba con la información trimestral del ente por lo cual no se pudo realizar una comparación entre esta y la disponible en SISPR. Es de particular interés enviar a este Órgano de Control Interno el resultado de la gestión realizada ante la Tesorería Municipal tendientes a resolver esta problemática.</p>
--	--	--	--

### 3.5 Supervisión y Monitoreo

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
25. El Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, no está armonizado con la nueva Ley de Transparencia y	Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Existe un reglamento interno - no vigente y obsoleto a las nuevas disposiciones de la Ley Publicada en mayo de 2016, por lo que se encuentra en	Atendida	No solventada  La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, Se envía Reglamento no actualizado.



<p>Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Numeral 508</p>	<p>elaboración el nuevo reglamento en cumplimiento de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato."</p>		
<p>26. El ente no tiene actualizada la fracción IX de la LTAIPEG en los respectivos medios electrónicos. Numeral 516</p> <p>Fracción IX de la LTAIPEG Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP.</p>	<p>Atendida</p>	<p>No solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. La Unidad de Transparencia no sube información a la página municipal y nacional de Transparencia sus gastos de representación y viáticos.</p>
<p>27. El ente no tiene actualizada la fracción XI de la LTAIPEG en los respectivos medios electrónicos. Numeral 518</p> <p>Fracción XI de la LTAIPEG Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP."</p>	<p>Atendida</p>	<p>No solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. La Unidad de Transparencia no sube información a la página municipal y nacional de Transparencia sus contrataciones por honorarios.</p>

servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.			
<p>28. El ente no tiene actualizada la fracción XII de la LTAIPEG en los respectivos medios electrónicos. Numeral 519</p> <p>Fracción XII de la LTAIPEG La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP."</p>	Atendida	<p>Solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. La Unidad de Transparencia tiene las declaraciones de los servidores públicos del municipio en la página web de transparencia y en la página web del municipio.</p>
<p>29. El ente no tiene actualizada la fracción XIX de la LTAIPEG en los respectivos medios electrónicos. Numeral 536</p> <p>Fracción XIX de la LTAIPEG Los servicios que ofrecen señalando los</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de</p>	Atendida	<p>No solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. La Unidad de Transparencia no sube información a la página municipal y nacional de Transparencia los servicios que presta.</p>

<p>requisitos para acceder a ellos</p>	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP."</p>		
<p>30. El ente no tiene actualizada la fracción XXX de la LTAIPEG en los respectivos medios. Numeral 537</p> <p>Fracción XXX de la LTAIPEG Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP."</p>	<p>Atendida</p>	<p>No solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. La Unidad de Transparencia no sube información a la página municipal y nacional de Transparencias sus estadísticas.</p>
<p>31. El ente no tiene actualizada la fracción XXXIX de la LTAIPEG en los respectivos medios electrónicos. Numeral 546</p> <p>Fracción XXXIX de la LTAIPEG Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP."</p>	<p>Atendida</p>	<p>Solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. La Unidad de Transparencia tiene en la página de transparencia del municipio, las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.</p>

<p>32. El ente no tiene actualizada la fracción XLI de la LTAIPEG en los respectivos medios electrónicos. Numeral 548</p> <p>Fracción XLI de la LTAIPEG Los estudios financiados con recursos públicos.</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP."</p>	<p>Atendida</p>	<p>No solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. La Unidad de Transparencia no sube información a la página municipal y nacional de Transparencia sus estudios financiados con recursos públicos.</p>
<p>33. El ente no tiene actualizada la fracción XLVIII de la LTAIPEG en los respectivos medios electrónicos. Numeral 555</p> <p>Fracción XLVIII de la LTAIPEG Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información</p>	<p>Mediante el oficio UT/3177/2016, la dependencia responde lo siguiente: "Véase oficio IACIP - Los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Anexa copia del comunicado del 27 de octubre de 2016 emitido por el IACIP."</p>	<p>Atendida</p>	<p>Solventada</p> <p>La Unidad de Transparencia mediante oficio UT/4346/2017 envía evidencia contenida en CD, del cual no presenta información. En este rubro en el portal de la Unidad de Transparencia, obra la siguiente nota: "La información correspondiente a este periodo no se encuentra registrada, debido a que no se realizaron actos que generen la misma."</p>

#### 4. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE20/2016, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" o "no solventadas".

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las **34 observaciones, 09 fueron atendidas, 14 sin solventar y 11 en estatus solventadas.**

Por lo anterior, y en virtud de que se ha cumplido con el tiempo conveniente para atender las áreas de control interno, le informo que se **realizará un Plan de Mejora entre la entidad a su digno cargo y este Órgano de Control, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas y/o solventadas.**

Es de vital importancia, que como Unidad Responsable de la Administración Municipal, dé atención al Artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en particular, a las fracciones IX, XI, XIX, XXX, XXXIX y LXI, dado que tenemos fecha límite para su cumplimiento.

De igual manera, relacionado a la Evaluación Trimestral de Cumplimiento de Objetivos y Metas, es necesario informar a este Órgano de Control Interno, el avance de cumplimiento de objetivos y metas del ejercicio 2017.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso del ente, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

Exhortamos a la Unidad de Transparencia del Municipio de León, para que colabore con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete,

promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

ATENTAMENTE

León, Guanajuato 12 de diciembre del 2017

“El Trabajo Todo lo Vence”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

“2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato”.



**Mtro. Martín Millán Soberanes**

Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.c.p. Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.  
C.c.p. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez. Para su conocimiento.  
C.c.p. Expediente  
MLNF/GNVC